222574
R. Dir. 721/4.151
SP/sn

Ref.: DESPACHANTE DE ADUANAS ELBIO WASHINGTON LOMBARDI. SOLICITA DEVOLUCIÓN POR EXCEDENTE DE PAGO. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Salto, 9 de noviembre de 2022.

VISTO:

La nota presentada por el Despachante de Aduanas Elbio Washington Lombardi.

RESULTANDO:

Que la citada firma solicita la devolución del excedente de pago por U$S 5.288 correspondiente al DSE Nº 63903/2022 pagado en Factura Nº 3530332 por un total de 10.000.000 kilos, habiendo tenido un ingreso real de 8.131.360 kilos.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Liquidaciones Contado estudió el reclamo presentado e informa que se ingresó un total de 8.131.360 kilos correspondiendo la devolución de la Factura Nº 3530332 por el importe de U$S 5.288, al código "1421 MERCADERÍA EMBARCADA GRUPO I GRANELES", por el saldo no ingresado de mercadería para el documento DSE 63903/2022.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.151, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito al Despachante de Aduanas Elbio Washington Lombardi sobre la Factura Nº 3530332, por la suma total de U$S 5.288 (dólares estadounidenses cinco mil doscientos ochenta y ocho con 00/100).

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.